



SOLICITUD DE JUBILACIÓN POR VEJEZ CON APORTACIONES REGISTRADAS EN EL ISSFA Y/O ISSPOL

IMPORTANTE

- a. Cumplir con el número de imposiciones y edad, necesarias:

EDAD	IMPOSICIONES
Sin límite de edad	40 años o más (480)
60 años o más	30 años o más (360)
65 años o más	15 años o más (180)
70 años o más	10 años o más (120)

- b. Mantener registrada y autorizada una cuenta bancaria a nombre del solicitante en Historia Laboral.
- c. Mantener registrado el aviso de salida en la web del IESS por parte del empleador.
- d. No tener aportes pendientes de pago.
- e. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa.
- f. No tener solicitud de jubilación en trámite y no estar calificado como jubilado en el IESS.
- g. No tener deudas en mora con el IESS - BIESS.

GENERAR SOLICITUD

1. Ingrese al portal www.iesse.gob.ec, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales'.
2. Seleccione 'Pensionistas', ingrese a la sección 'Jubilación'.
Link: <https://www.iesse.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/principal.jsf>
3. Llene la información para el registro de la solicitud de jubilación de vejez ISSFA/ISSPOL e imprima la solicitud.

NOTA: Con la solicitud generada, usted puede culminar el proceso de manera virtual (opción 1) o de forma presencial (opción 2).

OPCIÓN 1: REQUISITOS POR VENTANILLA VIRTUAL

INDICACIONES

RT
FORMULARIO
RECEPCIÓN
TRÁMITES



Ingrese al portal <https://www.iesse.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).

Link: <https://app.iesse.gob.ec/iesse-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

REQUISITOS

1. Escanee y cargue la cédula de identidad.
2. Escanee y cargue el aviso de salida.
3. Escanee y cargue el certificado de revista de comisarios del ISSPOL.
4. Escanee y cargue el certificado de aportes individuales del ISSPOL.
5. Escanee y cargue la tarjeta kardex de tiempos de servicio del ISSFA.
6. Escanee y cargue la liquidación de antigüedades y aportes ISSFA.
7. Escanee y cargue la liquidación de tiempo de servicio del ISSFA.
8. Escanee y cargue la Solicitud de jubilación por vejez ISSFA/ISSPOL, debidamente suscrita.

OPCIÓN 2: REQUISITOS POR GESTIÓN DOCUMENTAL

INDICACIONES

GD
TRÁMITE
PRESENCIAL
GESTIÓN
DOCUMENTAL



1. Para realizar el trámite '**Solicitud de jubilación por vejez con aportaciones registradas en el ISSFA y/o ISSPOL**' NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de gestión documental, adjuntando los siguientes documentos:

REQUISITOS

1. Cédula original vigente.
2. Aviso de salida, descargado del sistema informático.
3. Certificado original de revista de comisarios del ISSPOL.
4. Certificado original de aportes individuales del ISSPOL.
5. Tarjeta kardex de tiempos de servicio del ISSFA.
6. Liquidación de antigüedades y aportes ISSFA, copia simple.
7. Liquidación de tiempo de servicio del ISSFA, copia simple.
8. Solicitud de jubilación por vejez ISSFA/ISSPOL, original.

NOTAS

1. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.
2. Por motivos de seguridad de la información del titular, el ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización a terceros, la misma que se obtiene ingresando al aplicativo en el portal web del IESS (www.iesse.gob.ec), registrando usuario y contraseña del titular, finalmente, deberá llenar los campos solicitados y generar el documento. Adicionalmente, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original en el Centro de Atención Universal.
3. El ciudadano solicitante puede hacer el seguimiento de su trámite ingresando al portal del IESS con su número de cédula y clave, seleccionando la opción 'Trámites virtuales', en la opción 'Pensionistas', elija el ícono 'Jubilación', luego de clic en 'Consultas'; y, finalmente seleccione 'Consulta estado solicitud'. En caso excepcional, puede realizar la consulta acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.

HORARIOS DE ATENCIÓN:

Centros de Atención a nivel nacional, lunes a viernes de 8:00 a 17:00
Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.